

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 19 DE MARZO DE 1822.

San José, esposo de Nuestra Señora.

Aniversario de la promulgacion de la Constitucion política de la Monarquia española en Cádiz en 1812.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 6 h. 02', y se oculta á las 5 h. 58'. = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 08' 02".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 4, 52.	64. 5	E.	Claro.
A las 12 del día.....	30, 4, 34.	65. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 3, 90.	64. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Bajamar á las 4 h. 49' mad.
- 2.a Bajamar á las 5 h. 22' tard.
- 1.a Altamar á las 11 h. 7' mañ.
- 2.a Altamar á las 11 h. 36' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel D. Antonio Bibern, capitán de la Princesa. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contrarrendas, Hospital y Provisiones: Canarias. = Vivac y Casillas: Milicia Nacional Voluntaria.

—De orden del señor comandante general de la provincia y gobernador de esta plaza el brigadier D. Jacinto Romarate se reconocerá para sucederle interinamente en ambos mandos al Escmo. Sr. D. Alvaro Maria Chacon, mariscal de campo de los ejércitos nacionales. = Caamaño.

—Con el plausible motivo de ser mañana el dia en que debe celebrarse el aniversario de la Constitucion, que felizmente nos rige, é igualmente los dias de la Reyna, habrá gran parada de gala, para cuyo acto tomarán las armas todas las tropas que guarnecen esta plaza; dirigiendose al campo Santo, adonde se formarán en el orden indicado para recibirme. En seguida tendré el honor de pasarles revista; y concluido este acto formarán columna por mitades, marchando á la plaza de la Constitucion, para desfilas en columna de honor por delante de la lápida, adonde me colocaré; y al paso que me saluden entonarán las mitades el magestuoso grito de viva la Constitucion y viva el Rey constitucional. = Chacon.

ORDEN DEL CUERPO DE LA M. N. V.

En virtud de la orden de la plaza formarán á las nueve y media de la mañana en el cuartel de S. Fernando los batallones 1.º, 2.º, 3.º y 5.º

con pantalón blanco, fusiles y correajes limpios. Los tercios de caballería marcharán á la línea, que se demarca por su orden numérico, y la cerrará la caballería. Concluida la formacion desfilará en columna por donde se mande. = El batallon de artillería, que hará los saludos de ordenanza, pondrá el piquete ó compañía que le pertenezca en la muralla de S. Felipe á las horas que le corresponde, cuya formacion y ejecucion queda á cargo del gefe del espresado batallon. = A las ocho se tocará asamblea, á las nueve llamada y tropa cuando se mande. = El Ayuntamiento constitucional convida á los gefes del cuerpo y oficiales francos para el Tedeum, y cita á la hora de las 10½ de la mañana en las casas capitulares. = Matheu.

SONETO.

Aquel hispano pueblo que animoso
El yugo sacudió del africano,
Que anuló el poderío del romano,
Y de la Francia intimidó al coloso,
Que de su independendia siempre ansioso,
Y por su libertad no pugno en vano,
Resistiendo del despota y tirano
El gobierno arbitrario y ominoso:
Esta nacion recuerda en esta dia,
Que su Código sabio promulgando,
Rompió el cetro á la fiera tiranía.
A la faz de la Europa demostrando
En obra tan sublime y sobrehumana
Que es virtuosa, libre y soberana. M. J. P.

OTRO.

Deten Febo tu curso, no ligero
Concluyas el espacio de este dia,
En en que espiró la negra tiranía
A esfuerzos del heroico pueblo ibero.
Dejame contemplar el dolor nero,
La pena y rabia del servil, que oia
Como al Código santo bendecia
El hombre libre con amor sincero.
Hoy por fin respiró la patria amada,
Pues que rompimos la cadena fuerte;
La vil adulacion yacio postrada.
Hoy se tubo del español la suerte,
Y á la CONSTITUCION ya restaurada.
No le hará ser infiel la misma MUERTE. F. J. I.

Deseoso el Escmo. Ayuntamiento de manifestar el justo aprecio que hacen los habitantes de esta ciudad del aniversario fausto de la promulgacion de la Constitucion politica de la Monarquia española, que si es célebre para toda la nacion, Cadiz tiene un mayor motivo para solemnizarlo, pues que en su recinto fue sancionada del modo heroico, que no se borrará de la historia, ha dispuesto demostrarlo de la manera mas digna en lo posible, si se atiende á la situacion lamentable á que está reducida esta hermosa poblacion de resultas del estado politico de las Américas, que hasta ahora han constituido su riqueza y su opulencia.

Para ello, estimulado de su patriotismo, y con arreglo á las órdenes que rigen, ha dispuesto que hoy 19 de Marzo se haga una solemne función en la Catedral, en que se cante Te-Deum, para la cual ha avisado á la Esma. Diputación de la provincia, ha convidado á todas las autoridades civiles y militares de esta plaza, señores generales, gefes de los cuerpos de la guarnición de todas armas, y cónsules extranjeros, y que haya formación general de los batallones de la Milicia nacional local voluntaria de infantería, artillería y caballería. Asimismo ha determinado se dé un baile público por la noche en el Teatro principal, á que puedan concurrir máscaras; cuyo líquido producto, si le hubiere, será distribuido en objetos de beneficencia, á juicio del mismo Ayuntamiento. = Considerando además que la alegría ha de ser general, y que á todas las clases debe proporcionarse, á fin de que no solo disfruten de objetos de regocijo en el baile los que se hallen en disposición de gastar lo necesario para ir al Teatro, ha dispuesto que en el centro de la plaza de la Constitución se construya un tablado magnífico del mejor gusto, en el cual se coloque una lucida orquesta, que deberá tocar durante la noche, para proporcionar que todos los que quieran concurrir disfruten de este recreo, y puedan bailar con máscaras ó sin ellas. = La lápida, que da nombre á la plaza, estará desde por la mañana con un suntuoso adorno (*) y con la correspondiente iluminación á la noche, así como toda la plaza, que estará igualmente iluminada con la mayor brillantez sobre adornos correspondientes en todo su recinto (**). Estas obras son dirigidas por el acreditado profesor D. Juan Lizasoain, cuyo buen gusto é inteligencia en esta materia es hárto notorio. = Se hará un obsequio á la tropa de la guarnición de 2 rs. por plaza, un cuarteron de pan, una cuarta de carne y un cuartillo de vino. = Hasta á los encarcelados debe alcanzar consuelo en día tan noble; y el Ayuntamiento se lo proporciona

(*) La lápida está adornada con la siguiente alegoría. Figura posar sobre un listel adornado de festones y coronas cívicas, en cuyos extremos están colocados dos pedestales, que sirven de bases á dos famas, imitando al bronce dorado, que publican el grande objeto que promueve la función, las que sostienen un feston de laurel, el cual sirve para cerrar, en forma de arco, el espacio de toda la decoración, dentro del cual arco, en una medalla, imitando al bajo relieve, se representa la historia que trasmite á la posteridad el feliz acontecimiento de haberse sancionado y promulgado en Cádiz el año de 1812 la Constitución política de la Monarquía, cuyo bajo relieve sirve de foco á una órbita de rayos luminosos, en representación de las luces que aquella proporciona. Todo este ornato se iluminará con vasos de colores y arañas, con el objeto de hacer mas variada la composición.

(**) Todo el perímetro de la plaza estará iluminado con multitud de vasos de colores, colocados sobre fases y guirnaldas cívicas. = El monumento de la plaza de S. Felipe estará iluminado con igual gusto y profusión, sin que se le haya aplicado ningun ornato, por contener él mismo los suficientes para dar una idea del grande objeto á que se consagra la fiesta de este día.

en la parte que puede, haciendo que se les dé un extraordinario en la comida, que disfrutarán por razón del grandioso aniversario que se celebra, sea cual fuere el motivo de su prision. = Cádiz, disponiendo por medio de su autoridad municipal estas funciones, no cree que á ellas solas se recinta la memoria de día tan venturoso; sino que cada uno de sus habitantes manifestará su júbilo, y que reunidos con el estímulo de aquellas, brillará en cada casa y en cada individuo el justo gozo que debe enagenar á todos, y en las reuniones orden y el patriotismo y alegría mas puros: por lo mismo es notorio que el Ayuntamiento ha omitido estimularlos á que se pongan colgaduras en las casas y se iluminen por la noche, estimando que ni debe indicarlo, ya porque es gravoso, y ya porque el que esté en disposición de hacerlo lo ejecutará del modo espontáneo que se requiere para demostrar su interés en la celebración de día tan memorable.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 18 de Marzo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Polacra española *Cármén*, cap. *Francisco Domenech*, del *Vendrell* en 17 dias, con vino y aguardiente. Polacra francesa *S. Antonio*, cap. *Juan Bautista Gertrons*, de *Marsella* en 20 dias, con botellas vacias, á *Gazzino*. Bergantin-goleta español *Firme de Cádiz*, cap. *D. Domingo Montaña*, de la *Habana* en 50 dias, con azúcar, café, añil, palo y tabaco, á *Pazos*. Goleta id. *Dos Hermanas (a) Gaditana*, cap. *D. José Cumplido*, de *Veracruz* y la *Habana* en 50 dias, con un poco de palo-campeche, á *Goyena*. Bergantin id. *Prueba*, cap. *D. Juan Vidal*, de la *Habana* en 51 dias, en lastre, á *D. Joaquin Aguilar*. *Londro* id. *Cármén*, cap. *Francisco Masias*, del *Vendrell* en 17 dias, con vino y aguardiente. Nueve barcos menores de *Levante*, con aguardiente, vino, jabon, papel y otros efectos, y tres id. de *Poniente*, con trigo y fruta.

Despachadas para salir. = Un jubeque para *S. Feliu*; otro para *Cadagüés*; cuatro laudes para *Mataró*; dos misticos para *Huelva*; uno para *S. Juan del Puerto*; y un calon portugués para *Gibraltar*.

Ha llegado esta tarde el comandante del bergantin goleta de guerra *Sorpresa*, que anoche á las ocho se perdió en la costa de *Rota* á *Chipiona*, salvandose solamente la tripulacion.

CONSULADO.

Aviso al comercio. = La Junta superior de Sanidad de la provincia con fecha 13 del corriente dice al Consulado nacional de comercio de esta plaza lo que sigue. = Junta superior de Sanidad de la provincia. = El cónsul de España en *Marsella* con fecha 11 de *Febrero* último dice á esta Junta superior lo que sigue. = Esta Junta de Sanidad acaba de comunicarme que con motivo de constarle que la fiebre amarilla ha cesado totalmente en *España*, ha revocado las medidas prohibitivas decretadas en 26 de *Setiembre* último: y de consiguiente se admitirá para hacer la cuarentena de rigor en este lazareto y en el de *Tolon* toda procedencia de *España* é *islas Baleares*. Sin embargo añade que si la fiebre amarilla vuelve á retoñar, volverá á practicarse la observancia del espresado decreto. = La

paeda convenirles esta noticia:” = Y el Tribunal del Consulado ha dispuesto se dé noticia al público para su gobierno. Cádiz 16 de Marzo de 1822. = Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

Habiendose referido en esta plaza que los buques de guerra portugueses estacionados en Gibraltar están vigilantes sobre la salida de la corbeta insurgente *Heroína*, que allí se ha carenado; y siendo de grande interés al comercio que semejante noticia pueda ser positiva, publicamos los siguientes extractos de los diarios del Gobierno de Lisboa.

“Por noticias del oficio comunicadas del Rio Janeiro consta que el bergantin de guerra portugués *Providencia*, en su navegacion desde Lisboa á aquel destino, se batió sobre las islas de Cabo-Verde con otro insurgente, el cual encontrando resistencia y siendo mas velero se retiró á unirse con una corbeta que estaba distante. El bergantin portugués tuvo cinco heridos (uno gravemente) y algunas averías, que no le impidieron su viage.” = “Por Gibraltar se sabe que tres marineros españoles de los apresados en el *Maipo*, y otro portugués, desembarcados en aquella plaza, han declarado ante los cónsules de España y Portugal que dicha corbeta, despues de apresarse y tripular el *Maipo*, quedaaba cruzando en la costa del Brasil. Despues apresaron una fragata mercante portuguesa, que salia de Bahia para la costa de Africa, y conduciendola á un punto de la isla de S. Vicente, allí se contrató con un buque inglés de trasbordarle su cargamento de tabaco y otros efectos para conducirlo á Buenos-Ayres, como se verificó, é igualmente algunas cosas del *Maipo*. Que pasaron á la corbeta todo el aparejo y utensilios de la fragata apresada, la que en seguida fué destruida. Posteriormente aconteció el encuentro del *Maipo* con el bergantin de guerra portugués; y abordo de la corbeta hay ocho negros de la tripulacion de la fragata, y un tambor, que se escapó de la isla de Buenavista, en donde estuvo fondeada dicha corbeta. El segundo comandante es francés, y ha confirmado todos estos acontecimientos á su cónsul en Gibraltar. = Nota. = En vista de semejante conducta no es extraño que el Gobierno portugués trate de hostilizar contra un corsario conocido ya como enemigo, y que mande reclamar á Buenos-Ayres el cargamento enviado allí y el valor de la fragata apresada, como ha acontecido en otros casos iguales con la debida satisfaccion por atentados tan atroces.”

En el periódico *El amigo del comercio* se inserta la conclusion del artículo titulado *Tribunales de comercio*, del que extractamos lo siguiente.

Despues de haber demostrado los inconvenientes de someter los negocios comerciales á los tribunales ordinarios, habrémos de probar que solo del seno del comercio deben salir los jueces que han de pronunciar en sus asuntos contenciosos.

Un cuerpo de hombres cuya ocupacion constante es trasladar las riquezas indígenas á los paises mas remotos, y las producciones de estos al suelo patrio; que para mover tan vastos resortes arriesgan sus caudales, creando otro caudal supletorio y aéreo cual es el cré-

inmensidad de puntos que con ellas abrazan están inmediatamente expuestos al influjo de sucesos acaecidos en otros climas y regiones; un cuerpo de hombres ligados entre sí por la analogía de las necesidades, y aun por la misma rivalidad y emulacion que entre ellos debe reinar; un cuerpo, en fin, de hombres que se encargan de suministrar al habitante tranquilo y sedentario cuanto ha menester para multiplicar y refinar sus goces despues de satisfechas sus mas pequeñas necesidades; este cuerpo, por mas que digan los aficionados á generalizar teorías, no puede ser juzgado sino por los hombres que lo componen.

No faltará quien ponga al comercio al nivel de todos los demás negocios, ni quien lo someta á la condicion general en que estan todos los derechos violados, todas las condiciones infringidas, todas las reclamaciones ineficaces. Y en efecto, cualquier litigio mercantil reposa sobre las bases que ocasionan toda clase de litigios de los que llamamos civiles: pero no es lo mismo la base que el resto del edificio. En aquello convienen, y en esto se diferencian. En hora buena que la justicia no sea mas que una; pero sus órganos no pueden ser iguales cuando son tan desiguales los puntos á que se ha de aplicar. El comercio reposa en una multitud de suposiciones que serian inadmisibles en los demás contratos; tiene prácticas admitidas por la necesidad, y que en estos serian absurdas; maneja resortes absolutamente desconocidos fuera de la esfera en que se mueven. Hablese de polizas, de seguros, de protestas, de cuentas corrientes y de otros mil pormenores de este género al que no está familiarizado con las prácticas mercantiles; ¿cuantas explicaciones no serán necesarias antes de que pueda hallar la verdadera significacion de la palabra! ¿Cuanto no le costará adivinar las sencillísimas ideas que constituyen todo aquel aparato! Y no basta comprenderlo; es menester juzgarlo: y para esto es indispensable conocer por experiencia los inconvenientes de una decision absoluta, y en que se prescindiese del carácter peculiar del comercio. En él hay que contemporizar con las circunstancias, y consentir á veces en un mal secundario, para no atraer otro de primer orden. En él la mala fé, la perfidia y la codicia se revisten de un carácter engañoso, adoptan precauciones que no todos pueden discernir. En él, en fin, suele ser indispensable lo que en otra clase de negocios sería inutil; lícito lo que en ellos sería sospechoso, y superfluo lo que en ellos sería esencial. Todo esto no puede calcularse ni resolverse sino es por comerciantes.

Si el temor de las innovaciones fuera lo único que pudiera oponerse á la realizacion de estas miras, podríamos lisonjearnos con la esperanza de verlas muy en breve puestas en practica. En efecto, ¿qué puede parecernos nuevo ni atrevido en materias políticas despues que por la mas inesperada de las revoluciones hemos señalado á la Europa la senda de su mas completa regeneracion? Mas la nuestra no llenará jamás sus destinos sino participa de ella con la mayor amplitud posible el comercio; este manantial fecundo de tantos bienes; él solo puede llevar adelante la gran metamorfosis de que estamos siendo testigos. Proteccion ilustrada, libertad prudente, seguridad inviolable; esto pide, y esto necesita para obtener tan preciosos

Frutos ultramarinos.

		Tabaco de la Habana ql. pfs.	
		Id. en tierra, ql. , , , , ,	00
Azucar de la Habana, arroba		Id. de Virginia id. , , , , ,	00
rpta. en tierra 23 y 29 á 27 y 33		Zuelas curadas, lib. etc. , , ,	44 á 45
Blanca id. sola. , , , , ,	32 36	Vainillas sup. corrientes é infe-	
Terciada idem. , , , , ,	20 á 24	riores, el mill. ps. , , ,	00
Azucar en depósito. , , 20 y 26 á 21 y 27		Xalapa, el quintal sana. , , ,	35 á 36
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 22 á 25		Zarza de Honda, arroba ps. ,	12
Sobre. , , , , ,	18 á 20	De la Costa. , , , , ,	7
Corte. , , , , ,	15 á 20	COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
flor de Caracas. , , , , ,	23 á 25	Acéite del Reyno, ar. ab. rvn.	36 á 38
Sobre. , , , , ,	19 á 21	Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
Corte. , , , , ,	12 á 17	de Trieste en depósito , ,	11 á 11½
Algodon de varita, ql. ps. , , , , ,	00	de id. en tierra. , , , , ,	16 á 18
Caracas. , , , , ,	23 á 24	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	4
Lima de 1.a y 2.a áng. , , , , ,	00	Id. de Suecia. , , , , ,	3
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , , , ,	14 á 15	Arroz arroba abordo rvn. , , ,	29 á 30
Tolú. , , , , ,	00	Azafran, libra en tierra pfs. ,	6 á 6½
Copal lib. rvn. , , , , ,	6½ á 7	Almend. de Esper. sin case q. ps.	19 á 20
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 68 á 72		De Mallorca en tierra. , , ,	10
Maracaibo. , , , , ,	00	Bacalao nuevo de Terranova	
Guayaquil. , , , , ,	25 á 27	abordo, ql. rs. vn. , , ,	60 á 65
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 14 á 16		Brea de Suecia, barril ps. fs. .	7
Calisalla. , , , , ,	5 á 6	Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
Colorada. , , , , ,	9 á 16	lb. en tierra rpta. , , , , ,	24 á 29
Leja. , , , , ,	17 á 20	En depósito de 1.a , , , , ,	25
Piura rvn. , , , , ,	6 á 10	De China rvn. , , , , ,	13
Cartagena, rvn. , , , , ,	2 á 3	Clavos de comer, libra rs. vn.	26 á 27
Café, ql. ps. fs. , , , , ,	27 á 28	Cáñamo de Reino, quintal, , ,	14 á 15
Id. en dep. , , , , ,	24 á 26	Düelas de Hamburgo. cada	
Carey, libra rvn. , , , , ,	230 240	1200 ps. fs. en tierra, ,	500
Chapas de astas, mill. ps. fs. ,	00	Id. del N. de A. , idem idem.	90
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	33 á 35	Fierro planchuela de Vizcaya,	
De Veracruz en rosetas, , ,	30 á 32	qi. en tierra rpta. , , ,	47
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 36 á 38		Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	8 á 10
De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00		Garbanzos del reino, fanega rn.	70 á 75
Estaño, el quintal ps. , , , , ,	24 á 27	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
Grana cornte. franciscana duc. , , , , ,	00	Cochineras en tierra, , , ,	48 á 52
Id. zacatillos y blancos snps. 106 á 107		Hoja de lata caja ps. fs. , , ,	16 á 19
Granilla. , , , , ,	26 á 30	Maiz, fanega abordo rvn. , , ,	40 á 42
Lana de Vicuña, lb. rvn. ,	23 á 24	Dicho de Levante. , , , , ,	00
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32		Manteca de puerco en cuñetes	
Lana de Buenos-Ayres arroba		abordo lib. rvn. , , , , ,	6
pfs. , , , , ,	4½ á 5	Manteca de vacas de Dublin,	
De Guanaco libra rvn. , , , , ,	8 á 10	lib. abordo rvn. , , t. , ,	00
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14	Waterfor, nueva, rvn. , , ,	00
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 28 á 30		Carlow, id. , , , , ,	00
Pimienta fina, libra rvn. , , , , ,	4½	Holanda rs. , , , , ,	4
Campeche, ql. rpta. , , , , ,	19 á 20	Hamburgo id. , , , , ,	4
Moralets, ps. , , , , ,	00	Cork , , , , ,	00
Brasilote ps. , , , , ,	15 á 16	Francesa nueva , , , , ,	00

Queso de Flandes ql. ab. pfs.	19	Valés comunes de 600 ps. cada uno pfs.	106.
Dicho plato, , , , , ,	00	Intereses 12½ plata.	
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18	Consolidados y no consolidados en juego 98 á 100	
De Irlanda. , , , , ,	20	Certificaciones liquidadas 11½	
Trigo del reino sup. f. t. rv. 46 á 50		Premios de Seguros en buque español.	
Dicho corriente. , , , , , 42 á 43		Para América. En ab. Feliz. Un pr.	
Cebada del reino ; , , , , 32 á 34		Veracruz, , , , , , 35 á 10 6 13½	
Jabon duro de Málaga y Se-		Habana, , , , , , 35 á 9 12	
villa, ql. en tierra pfs. 10 á 10½		Id. en buque extranjero, , , 20 5 6	
De Mallorca en tierra. 10 á 10½		Costa-firme. , , , , , 35 9 12	
Blando de Mallorca id. , , 7½		Santa Marta , , , , , 35 10 13	
Caldos. y		Honduras. , , , , , 35 10 13½	
Aguardiente de 58 p. 0, el		Lima. , , , , , 40 10 14½	
bar. ab. de 4½ arrob. ps. 15½ á 16		Filipinas. , , , , , 00 00 00	
Prueba de aceite, cada bota. 83 á 84		Para Europa	
Id. de Holanda id. , , 67 á 69		Islas Canarias. , , , , , 25 á 6 7½	
Anisado de Mallorca pfs. , , 50		Galicia y sus costas. , , , 25 á 5½ 7	
Id. id. en garrafones. rvn. , 45 á 46		Asturias y Santander. , , , 25 á 5½ 7½	
Vino tinto de Cataluña id. , 26 á 28		Costas de Vizcaya. , , , 25 á 5½ 7½	
Id. de Valencia id. , , , 21 á 22		Cartagena y Alicante. , , , 1¾ á 3	
Id. de Málaga id. pfs. , , 45 á 50		Mallorca, Cataluña, Mahon. 2 á 2½	
Barril de carga id. pfs. , , 7		Lisboa y Oporto. , , , 3¼ á 4	
Id. dulce. , , , , pfs. , , 8		Londres y sus puertos. , , , 4 á 5½	
Papel.		Hamb. Amsterd. y Ostende. 4 á 8	
Florete superior de Cata.		Copenhague, Cronstad &c. 6 á 5	
luna cada resma rvn. 70 á 80		Isla de la Madera. , , , 4 á 5	
Florete corriente. , , , , 60 á 70		Trieste , , , , , 4 á 4½	
Medio florete. , , , , 32 á 36		Génova , , , , , 3½ á 4	
Alcoy florete. , , , , 46 á 50		Marsella , , , , , 3 á 3½	
De imprenta. , , , , 24 á 26		Archipiélago , , , , , 6	
Medio florete. , , , , 30 á 32		Cambios en Madrid el 12 de Marzo	
De estraza. , , , , 10 á 12		Londres 37½ 38	
Cambios.		Paris 16 4	
Madrid á 90 dias fecha par.		Hamburgo 00	
Id. á 30 dias ¾ á 1 p. 0 ben.		Amsterdam 00	
Id. corto 1 á 1¼ ben.		Cádiz 1	
Sevilla 90 dias fecha 1½ á 1¾ quibto.		Seylla 1	
Id. 8 dias vista fijos par.		Coruña 2 id.	
Barcelona corto en pfs. 1¼ á 1½ ben.		Bilbao ½ daño.	
Valencia y Alicante corto ½ p. 0 ben.		Barcelona á pfs. 1½ ben.	
Málaga corto par.		Vales comunes 79½	
Santander id. 3 á 3½ ben. mon. esp.		No consolidados 79½	
S. Sebastian id. sin operaciones.		Consolidados 32	
Bilbao corto 2½ á 3 ben. moneda esp.		Intereses 88 á ½	
Londres 37 papel. cort. y dinero 37½		Inscripciones 79½	
Paris 79 á ¼		Certificaciones 89	
Hamburgo 94½ papel			
Amsterdam 105 id.			
Génova 118 p. 0			
Gibraltar par á ½ p. 0 ben.			